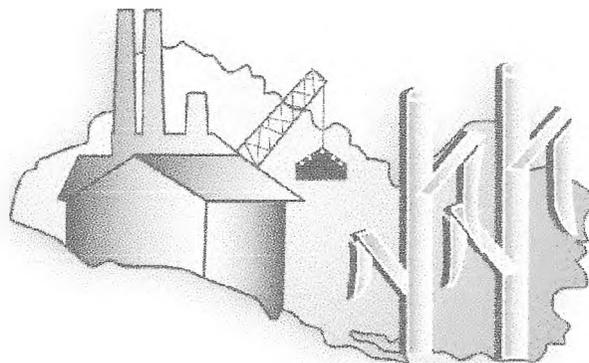




CONSEJO SALVADOREÑO DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA

**INFORME DE LABORES
PERIODO JUNIO 2013 A MAYO 2014**



CONSAA

Por la importancia que la Agroindustria Azucarera de El Salvador tiene en el contexto de la economía nacional, se emitió la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador como una ley específica para este sector.

Dicha Ley fue creada mediante Decreto Legislativo No.490 de fecha 17 de agosto de 2001, creándose asimismo, el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera como un organismo estatal con autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Economía, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que será la máxima autoridad para la aplicación de la mencionada Ley.

Este Consejo tiene como objeto ordenar las relaciones entre los diversos actores que intervienen en la producción e industrialización de la caña de azúcar y del autoconsumo industrial y de la comercialización del azúcar y miel final, así como mantener una constante y permanente vigilancia sobre el ordenamiento de estas actividades, declaradas de interés público por medio de la misma Ley.

A continuación se presenta el informe de labores del periodo de junio 2013 a mayo 2014, con el fin de dar a conocer los propósitos establecidos en su Ley de Creación.

2. OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVOS

- El CONSAA tiene como objeto Ordenar las relaciones entre los diversos actores que intervienen en la producción e industrialización de la caña de azúcar y del autoconsumo industrial y de la comercialización del azúcar y de la miel final.
- Mantener una constante y permanente vigilancia sobre las actividades de siembra, cultivo, cosecha de caña de azúcar, y la producción, autoconsumo industrial y comercialización de azúcar y miel final, distribución anual de las cantidades de azúcar entre las centrales azucareras o ingenios para su venta en los mercados nacional, preferencial y mundial.
- Promover la optimización de la productividad y competitividad agrícola, industrial y comercial de la agroindustria azucarera en el ámbito nacional e internacional, logrando que sus resultados coadyuven al desarrollo económico y social del país.

METAS

Fortalecimiento Institucional del CONSAA

El propósito fundamental es constituir e integrar un sólido equipo de trabajo con profesionales académicamente preparados y con experiencia dentro de la agroindustria azucarera, para atender las obligaciones que le han sido encomendadas por Ley.

Contratación y mantenimiento de auditorías operativas permanentes en Centrales Azucareras o Ingenios y bodegas, a efecto de controlar y regular las actividades de la Agroindustria Azucarera

El CONSAA ejerce un control en cada uno de los ingenios a través de la auditoría operativa, sobre las operaciones de compra de caña, producción de azúcar y melaza y manejo de inventarios. Asimismo supervisa las ventas de azúcar y melaza a los mercados interno, preferencial y mundial.

Supervisión de la Correcta Aplicación del Sistema de Pago por Calidad

El objetivo principal es garantizar por medio de la auditoría operativa en las centrales azucareras o ingenios del país, el pago al productor de caña de azúcar, de conformidad al contenido de azúcar que tiene la materia prima entregada al ingenio.

Aplicar las disposiciones de la Ley

Mantener la vigilancia institucional requerida a nivel de la agroindustria azucarera nacional para el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley, en términos de las actividades de producción de azúcar y melaza, manejo de inventarios, y comercialización interna y externa de esos productos.

3. PLAN DE TRABAJO

<i>Actividades Programadas Según Áreas de Gestión</i>	TRIMESTRE			
	I	II	III	IV
<i>Dirección y Administración Superior</i>				
Autorización de solicitudes de exportación de azúcar para los diferentes mercados				
Coordinación y supervisión a la ejecución del Plan Estratégico Institucional				
Determinación de proyección de asignación quinquenal para la venta de azúcar de los ingenios en el mercado interno y preferencial 2014-2015				
Determinación del Valor Inicial de pago por libra de azúcar extraída en zafra 2014-2015				
Elaboración y aprobación del pronóstico del año zafra 2014-2015				
Verificación del valor final de pago por libra de azúcar extraída en zafra 2013-2014				
Participación en actividades de interés para la agroindustria azucarera a nivel nacional e internacional				
Supervisión y apoyo al programa de calibración, ajuste y certificación de básculas de los ingenios				
Contratar servicios de auditoría en las centrales azucareras o ingenios, así como en distribuidoras, empacadoras y bodegas de azúcar				
Cumplimiento de acuerdos y resoluciones adoptadas por el Directorio				
Elaboración de actas de las sesiones del Directorio				
Evaluación de los resultados de la Auditoría operativa a los ingenios				
Elaboración y aprobación de Memoria de Labores del CONSAA				
Seguimiento al Registro de denuncias y anomalías identificadas y el tratamiento dado a las mismas				
Vigilar cumplimiento de la Ley y resolver casos de infracción a la misma Exhortar a los diferentes sectores representados en el CONSAA para presentar propuestas de proyectos en beneficio de la Agroindustria Azucarera				
Supervisión y apoyo a la auditoría en las actividades de producción de azúcar y melaza en el período de zafra				
Elaboración de boletín informativo				
Contratación de servicios de Auditoría Externa a los Estados Financieros del CONSAA para el año 2013 y 2014				
Elaboración del Plan Estratégico Institucional 2015-2019				
Desarrollar estudios que permitan comparar indicadores de desarrollo técnico agroindustrial con países vecinos				
Desarrollar estudios que permitan comparar indicadores de desempeño económico y social de la agroindustria azucarera salvadoreña con países vecinos.				
Desarrollar seminarios y talleres para dar a conocer la ley y los reglamentos, los resultados de auditoría e información relevante del sector				
Incorporar dentro del presupuesto institucional una partida para cofinanciar actividades de capacitación que contribuyan a mejorar la productividad y competitividad de la agroindustria				
Apoyo al Plan de Seguridad para evitar las quemas no programadas de caña de azúcar durante el periodo de zafra				

Auditoría interna				
Realización de Arqueos				
Visitas de campo a Ingenios y DIZUCAR				
Realización de exámenes especiales				
Toma física de inventario de papelería y bienes de uso				
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)				
Cumplimiento de políticas, lineamientos y disposiciones técnicas que sean establecidas por la UNAC				
Constituir el enlace entre la UNAC y las dependencias de la Institución, en cuanto a las actividades técnicas, flujos y registros de información y otros aspectos que se deriven de la gestión de adquisiciones y contrataciones				
Elaboración de la Programación Anual de Compras 2015				
Verificar la asignación presupuestaria, previo a la iniciación de todo proceso de concurso o licitación para la contratación de bienes o servicios				
Adecuar conjuntamente con la unidad solicitante las bases de licitación o de concurso, términos de referencia o especificaciones técnicas				
Proceso de Concurso Público de Servicios de Auditoría Operativa en las Centrales Azucareras o Ingenios del país para la zafra 2014-2015				
Realizar la recepción y apertura de ofertas y levantar el acta respectiva				
Mantener actualizada la información requerida en los módulos del Registro; y llevar el control y la actualización del banco de datos institucional de ofertantes y contratistas				
Informar por escrito y trimestralmente al titular de la institución de las contrataciones que se realicen				
Proporcionar a la UNAC oportunamente toda la información requerida por ésta				
Ejecutar todos los procesos de adquisición y contratación de obras, bienes y servicios, así como llevar el expediente respectivo de cada una, todo de conformidad con la LACAP y su Reglamento				
Unidad Administrativa				
Revisión y actualización de manuales institucionales				
Control Administrativo de Asistencia de Empleados				
Realizar evaluación de desempeño				
Informe mensual de consumo de bienes				
Levantamiento de inventario físico de mobiliario y equipo				
Levantamiento de inventario físico de bienes de consumo (Papelería y útiles)				
Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos				
Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello a la UACI y a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos				
Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones				
Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final				
Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP				
Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes				
Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada la necesidad				

Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios durante el periodo de vigencia de las garantías de buenas obras, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de la misma para que ésta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles				
Unidad Financiera Institucional				
Dirigir, coordinar y supervisar el desarrollo de las fases del ciclo presupuestario (Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Presupuesto), así como coordinar y supervisar las funciones de Contabilidad y Tesorería Institucional.				
Coordinar y consolidar el Plan Anual de Trabajo Institucional				
Rendir informes Financieros-Presupuestarios al Director Ejecutivo trimestralmente o cuando él lo solicite				
Elaboración y presentación del Presupuesto del CONSAA para el período Fiscal 2016				
Elaboración de la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP)				
Seguimiento físico y financiero del Plan Anual de Trabajo Institucional				
Revisión de partidas contables mensuales				
Reporte de las obligaciones por pagar				
Reporte de las disponibilidades bancarias				
Solicitud de fondos al Ministerio de Economía				
Elaboración de informes contables y envío al Ministerio de Hacienda				
Elaboración de Estados Financieros y envío al Ministerio de Hacienda				
Validación de registros contables en el Sistema SAFI				
Elaboración mensual de conciliaciones bancarias				
Conciliación contable mensual del informe de consumo de bienes				
Unidad de Acceso a la Información Pública				
Recabar y difundir información oficial y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente				
Recibir y dar trámite a las solicitudes referentes a datos personales a solicitud del titular y de acceso a la información				
Auxiliar a los particulares en la elaboración y, en su caso, orientar sobre las dependencias o entidades que pudieran tener la información que solicitan				
Realizar los trámites internos necesarios para localización y entrega de la información solicitada y notificar a los particulares.				
Instruir a los servidores de la dependencia o entidad que sean necesarios, para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información				
Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus resultados y costos				
Garantizar y agilizar el flujo de información entre la dependencia o entidad y los particulares				
Realizar las notificaciones correspondientes				
Resolver sobre las solicitudes de información que se les sometan				
Coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta Ley				
Establecer los procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información				
Elaborar un programa para facilitar la obtención de información de la dependencia o entidad, que deberá ser actualizado periódicamente				
Elaborar el índice de la información clasificada como reservada				
Elaborar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual a que se refiere el artículo 60 de esta Ley.				
UNIDAD PRESUPUESTARIA 02: Servicios Técnicos y Legales. RESPONSABLE: Encargada Unidad Técnica Legal	I	II	III	IV

Atender y resolver los casos de la Agroindustria Azucarera que muestren infracciones a la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador (LPICAAES)				
Elaboración de opiniones jurídicas solicitadas por el Directorio del Consejo y la Dirección Ejecutiva				
Asistir a las sesiones de Directorio del CONSAA, como apoyo legal a los miembros del Directorio y al Director Ejecutivo del CONSAA				
Elaborar los contratos del personal contratado por el CONSAA, anualmente				
Elaborar los contratos generados por la compra de bienes y servicios del Consejo				
Atender cualquier juicio de carácter contencioso administrativo en contra del CONSAA				
Revisión del perfil de los candidatos electos en las Comisiones de Zafra 2014/2015				
Inscripción de Productores en el Sistema Único de Registro de Contratos				
Inscripción de los Contratos de Compraventa de entrega de caña para la zafra 2014/2015, en el Sistema Único de Registro de Contratos				
Elaboración de los Padrones para la Elección de las Comisiones de Zafra 2014/2015 Actualización, revisión y mantenimiento de la información de las Centrales Azucareras o Ingenios, en el Sistema Único de Registro de Contratos				
Elaboración de actas de reuniones de comisiones de zafra de cada ingenio y transcripción a libros correspondientes Coordinación de los procesos de elección de los representantes de los productores de caña ante las comisiones de zafra e integración de los representantes de los ingenios				
Colaborar con la Encargada de la Unidad Técnica Legal para recopilar la información necesaria de los perfiles de los candidatos electos para las Comisiones de Zafra 2014/2015				
Participación como designados del CONSAA, coordinando las actividades y moderando las reuniones de las comisiones de zafra de los ingenios (art. 35 de la ley) Presentación de informes de resultados relevantes del quinquenio y otros de interés para las comisiones de zafra				
Elaboración y presentación de informes operativos de resultados, actividades y acuerdos relevantes de las comisiones de zafra				
Preparación, coordinación y ejecución de cursos-talleres divulgativos sobre: difusión de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador y del valor inicial y final de pago				
Visita a Ingenios para seguimiento de acuerdos de comisiones y coordinación de agendas de trabajo Participación en reuniones de sub comisiones de zafra con PNC				
Coordinación, preparación y reproducción de boletines informativos de las comisiones de zafra				

4. PRESUPUESTO

Rubro	Presupuestado	Ejecutado
51 Remuneraciones	351,242.00	266,554.74
54 Adquisición de Bienes y Servicios	380,172.00	326,898.48
55 Gastos Financieros y Otros	47,240.00	38,072.68
56 Transferencias Corrientes	8,000.00	10,500.38
61 Inversiones en Activos Fijos	9,025.00	549.06
Totales	797,079.00	642,575.34

5. PRINCIPALES LOGROS

5.1. Gestión Técnica

- 5.1.1 El Directorio del CONSAA, en el mes de octubre 2013 con base al pronóstico de las variables de producción nacional, aprobó el Valor Inicial de Pago por libra de azúcar extraída que se pagará a los productores de caña en la zafra 2013/2014. Asimismo aprobó las asignaciones para la venta de azúcar en el mercado interno para cada uno de los ingenios, las que en cumplimiento a la Ley fueron recomendadas al Ministerio de Economía
- 5.1.2 En el mes de octubre 2013, el CONSAA en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 11 numeral 3) de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador contrató los servicios de auditoría operativa de las centrales azucareras o ingenios para el año zafra 2013-2014, cuya finalidad es la fiscalización diaria, constante y permanente sobre las actividades realizadas para la producción, industrialización y comercialización de la caña de azúcar, el azúcar y la miel final; autoconsumo industrial de azúcar y miel final, así como distribuidoras, empacadoras y bodegas, a fin de que sirvan como elemento de control que garantice a la administración superior del CONSAA, la confiabilidad en el cumplimiento de la Ley o cualquier disposición que emane del Consejo.
- 5.1.3 En el mes de octubre de 2013, el CONSAA contrató los servicios profesionales de certificación de la calibración de las básculas de los Ingenios, habiendo quedado debidamente certificadas las mismas para el inicio de la zafra 2013-2014. Lo anterior con el propósito de garantizar el buen funcionamiento y exactitud de básculas, polarímetros, refractómetros, equipos de laboratorio, instrumentos y cualquier otro dispositivo que se utilice para implementar el sistema de pago de caña de azúcar de los ingenios.
- 5.1.4 En el mes de octubre 2013, el Consejo firmó una Carta de intención con el Instituto Cubano de Investigaciones de los Derivados de la Caña de Azúcar (ICIDCA), con el propósito de intercambiar servicios de capacitación industrial, cursos de posgrados, maestrías y doctorados, servicios técnicos, transferencia de tecnología y comercialización de productos.
- 5.1.5 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, en los meses de octubre y noviembre, el CONSAA participó como observador y facilitador a través de sus Designados, en el proceso de elección de las Comisiones de Zafra de cada uno de los ingenios para la zafra 2013/2014; cuyo propósito principal es velar por la transparencia y buen funcionamiento de los procesos de transporte, entrega, recibo y pago de la caña de azúcar.

- 5.1.6 En el mes de noviembre de 2013, el Directorio del Consejo verificó los valores finales de cada uno de los ingenios, que se pagaron a los productores de caña por libra de azúcar extraída en la zafra 2012/2013, con base a la información debidamente auditada por la Firma contratada por el CONSAA, relacionada con la producción de azúcar y melaza, ventas de azúcar y melaza por mercado, precios de venta e ingresos netos. Todo ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador.
- 5.1.7 En el mes de noviembre 2013, el Directorio con el propósito de garantizar el peso, calidad y origen del azúcar y en cumplimiento al Artículo 23 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador aprobó las medidas de seguridad de los sacos a utilizar durante la zafra 2013/2014.
- 5.1.8 En el mes de noviembre 2013, se elaboró y divulgó entre los productores de caña, boletín institucional con información relevante de la agroindustria azucarera.
- 5.1.9 El CONSAA conjuntamente con la Policía Nacional Civil, apoyó la campaña de prevención de quemas no programadas de caña de azúcar, a través de boletines y afiches informativos sobre los delitos derivados de esta práctica.

6 PERSPECTIVAS PRIMER SEMESTRE 2014

- 6.1 Aprobación de los Reglamentos del Sistema de Caña de Azúcar y Reglamento y Distribución de Asignaciones Anuales de Azúcar para los Mercados Interno, Preferencial y Mundial.
- 6.2 En el mes de mayo 2014, el CONSAA elaborará estadísticas en base a la información final de producción de la zafra 2013/2014 proporcionada por cada uno de los ingenios operantes en el país.
- 6.3 El Directorio mantendrá durante este primer semestre del año, atención a los hallazgos informados por la Firma Auditora como resultado de la auditoría operativa en los ingenios, para la toma oportuna de decisiones, implementación de acuerdo; visitas a ingenios y seguimiento de lo actuado por cada uno de ellos.
- 6.4 A finales del mes de julio se realizará un seminario internacional Cuba- El salvador, en el cual se desarrollarán temas de importancia para el sector azucarero nacional.
- 6.5 En el mes de agosto se impartirán 3 capacitaciones a nivel nacional, dirigidas a productores de caña de la zona occidental, central y oriental.

Visión Estratégica de esta administración.

El CONSAA tiene como objeto ordenar las relaciones entre los diversos actores que intervienen en la producción e industrialización de la caña de azúcar y del autoconsumo industrial y de la comercialización del azúcar y de la miel final, así como de mantener una constante y permanente vigilancia sobre el ordenamiento de las actividades expresadas previamente, de tal manera que coadyuven al desarrollo económico y social del país.

Logros y principales legados

- En los últimos cinco años las políticas generadas por el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera lograron que se alcanzaran producciones históricas pasando de 12 millones a 17.7 millones de quintales de azúcar producida.
- Pasamos 85 mil Mz. que se tenía para la Zafra 2009 hasta 109 mil MZ cultivadas.
- Esto significó un aumento de hasta un 60% de crecimiento. pasando de obtener 54 Ton/Mz. a 68 Ton/Mz. favoreciendo las exportaciones, obteniendo mayores ingresos de divisas para el país; lo cual incrementó la generación de empleo en el área rural.
- Crecimiento de la productividad agrícola de un 25%
- Aprobación por parte del Directorio del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, del Reglamento del Sistema de Pago de Caña de Azúcar.
- Aprobación por parte del Directorio del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera del Reglamento de Distribución de Asignaciones Anuales de Azúcar para los Mercados Interno, Preferencial y Mundial.
- Envío de ambos anteproyectos de Reglamentos al Ministerio de Economía para su correspondiente trámite de Ley.

Planes o proyectos en ejecución que trascienden a la nueva administración

- Publicación y entrada en vigencia del Reglamento del Sistema de Pago de Caña de Azúcar y Reglamento de Distribución de Asignaciones Anuales de Azúcar para los Mercados Interno, Preferencial y Mundial.